

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34544 MADRID

Edicto

Don ENRIQUE CALVO VERGARA, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

En el procedimiento concursal n.º 631/2016 de la deudora MALBOHER, S.L., con CIF B87232997 se dictó auto con fecha 31 de agosto de 2020 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación y con domicilio social en Madrid, Glorieta de Rubén Darío, 3-1.º D.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 31 de agosto de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200045912-1